

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 6025** *Resolución de 17 de marzo de 2022, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector, por el que se aprueba la modificación no sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del puerto de Almería.*

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 219, de 4 de marzo de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba la modificación no sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Almería.

En su virtud, esta Presidencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 17 de marzo de 2022.–El Presidente de Puertos del Estado, Álvaro Rodríguez Dapena.

ANEXO

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 219 de 4 de marzo de 2022, en el punto del Orden del Día relativo a la «Propuesta de aprobación de la modificación no sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Almería», adoptó por unanimidad, a propuesta del Presidente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la «Modificación no sustancial de la Delimitación de las aguas del puerto de Almería», como adaptación y actualización del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Almería vigente, aprobado por Orden Ministerial FOM/3116/2004, de 10 de septiembre, que implica los siguientes cambios:

«Se incorpora a la zona de servicio terrestre del puerto de Almería la construcción del nuevo dique de Poniente asignándole el uso portuario comercial y se actualiza consecuentemente con lo anterior la distribución de las Zonas I y II de aguas, considerando el abrigo que proporciona dicho dique. Asimismo, se produce la adecuación del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (PUPE) a la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), en cumplimiento de la disposición transitoria sexta del Texto Refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.»